



DIRECCION: ZULUETA 73.

Director propietario: Francisco Cepeda.

ADMINISTRACION:—ZULUETA 73.

Año III—Núm. 133.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.
HABANA, 9 DE MAYO DE 1880.

Tomo III.—Núm. 49.

SUMARIO.

¡Llegó la hora!! A los Accionistas de la Compañía Española del Alumbrado de Gas. —Lo que vá de ayer á hoy. — Estadística de metales preciosos. — La cuestion Gólmayo. — Acortar la distancia. — Estadística azucarera de los Estados Unidos. VII. — La Lonja de Víveres. — La Niña bonita. — Union de Reyes y Alacranes. VIII. — La Escuela Profesional.—Monopolios del Ferrocarril Urbano.—La Cuestion del Divorcio. III.—Variedades.

¡¡LLEGO LA HORA!!

AL GOBIERNO GENERAL, A LA DIRECCION DE HACIENDA Y A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESPAÑOLA DEL ALUMBRADO DE GAS.

Más adelante, quizá levantemos el velo por otro lado, si los accionistas no defienden sus fortunas el día 28, reemplazando al actual Presidente y destituyendo de plano al Administrador.

Así decíamos el 21 de Febrero de 1879 al concluir el exámen del Balance de situacion de la Compañía Española del Alumbrado de Gas en 31 de Diciembre de 1878, en nuestro artículo titulado *Travesuras de Telémaco*, bien ajenos de que el Presidente y Administrador de la Compañía pudiesen dejar de agradecernos la lenidad con que los tratábamos y el favor inmenso que les hacíamos con lo que callábamos, y sin imaginar siquiera que llevasen su audacia hasta el inaudito extremo de plantearnos otra querrela criminal fundada en los mismos pretextos que la que nos seguian por nuestro artículo de 28 de Octubre de 1878 denominado *La llegada de Ulises*.

Realmente asombrados de tanto desenfado y frescura tanta, habíamos pensado seguir paso á paso el desarrollo de ámbos procedimientos para gozarnos luego con los apuros en que se habrían de ver nuestros biliosos acusadores á la hora del desenlace, en que caerian todos sus soberbios argumentos desmenuzados y hechos trizas por el rayo incontrastable de la razon y de las pruebas que poseemos, facilitadas nada ménos que por los Sres. Baldonado y Morales de los Rios; pero al ver la insistencia con que *Don Circunstancias* pretenden santificar y hacer que se olvide el pasado de abusos y monopolios cometidos con daño del país en general y del Tesoro público en particular: al ver el afan con que intenta presentarnos como *fieras humanas*, y viendo por último, que los accionistas de la Compañía continúan en su obcecacion respecto al *irreemplazable*, porque no quieren ó no pueden entender lo que les hemos manifestado, nos parece que ha llegado la hora de levantar el velo á que nos referiamos, con que hasta hoy se cubrieran los Sres. Baldonado y Morales de los Rios para acusarnos por haber examinado un balance confeccionado mañosamente para defraudar al Tesoro, como en efecto se le ha defraudado.

Llamamos la atencion del Gobierno sobre este fraude y la de nuestros favorecedores para que se vea una vez más hasta qué punto es pernicioso el Administrador Morales de los Rios al público, al Erario y á la Compañía.

Empecemos, pues, haciendo historia.

En 22 de Agosto de 1878 decia la Direccion General de Hacienda en atento oficio al Administrador de la Compañía Española del Gas:

«Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento de esta capital:

«Excmo. Sr.:

Examinados los balances que ha remitido la Compañía Española del Alumbrado de Gas, correspondientes al 31 de Diciembre de 1876, 31 de Diciembre de 1877 y al 30 de Junio de 1878, el Excmo. Sr. Director general se ha servido aprobar la liquidacion siguiente, que se le ha formado teniendo en cuenta las cuotas que ha abonado, así como las que adeuda, para que se sirva V. E. disponer se extienda y presente al cobro inmediato un recibo por valor de 1,459 pesos, 24 centavos oro como saldo de dicha liquidacion, que comprende los cuatro semestres vencidos del 30 p. 8, de cuyo cobro se servirá V. E. se dé el oportuno aviso á la Direccion General de Hacienda.

LIQUIDACION.

1877.	HABER.
Marzo 31.—Entregado en el Ayuntamiento, segun oficio de 31 de Marzo de 1877.....	\$ 13,412-24
Julio 31.—Entregado en el Ayuntamiento, segun consta en el expediente original.....	\$ 13,412-24
1878.	
Enero 31.—Entregado en el Ayuntamiento, segun oficio de 31 de Enero.....	\$ 13,535
Total entregado.....	\$ 40,359-48
Importe dispuesto tenerse en cuenta por cuotas abonadas por la casa calle del Principe Alfonso, núm. 1, de su propiedad.....	\$ 1,620
Total de su haber ...	\$ 41,979-48
	DEBE.

—Por utilidades de 213,023 pesos 08 centavos billetes, que arroja el balance de 31 de Diciembre de 1876, como sigue:
Utilidades \$213,023 pesos 08 centavos billetes corresponden al semestre, 106,511 pesos, 54, reducidos á oro al 100 p. 8, único tipo que re-

conoce la Hacienda en el 30 p. 8 — 53,255-77.	
2º Stre. de 1876 á 1877:	\$53,255-77 \$ 15,976-73
1er. » de 1877 á 1878:	id. \$ 15,976-73
2º » de 1877 á 1878:	como no tuvo utilidades el balance de 31 de Diciembre de 1877.....
1er. » de 1878 á 1879:	\$76,568-43 del balance de 30 de Junio de 1878 al 100 por ciento: \$38,284-21.....
	\$ 11,485-26
Total que adeuda....	
	\$ 43,438-72

Haber.....	\$ 41,979-48
Debe.....	\$ 43,438-72

Saldo que adeuda en esta fecha..... \$ 1,459-24
Por cuyo saldo de 1,459 pesos, 24 centavos, debe extenderse el recibo dispuesto.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Director pongo en conocimiento de V. E. para los fines dispuestos. — Dios guarde á V. E. muchos años, &c., &c.»

Resulta de la precedente liquidacion que, una vez pagados los \$1,459.24, quedó satisfecha la contribucion del 30 p. 8 correspondiente á los cuatro semestres de este impuesto ó sea hasta 31 de Diciembre de 1878.

Efectuado este pago, correspondió satisfacer la contribucion del 25 p. 8 sobre las utilidades líquidas que arrojase el balance de 31 de Diciembre de 1878.

Este balance, que debió ser presentado en aquellos dias para que la Hacienda, con vista de las utilidades líquidas realizadas dentro del primer semestre de 1878-79, pudiese extender la carta de pago y proceder al cobro de lo que correspondiese, se vino á presentar nada ménos que en 7 de Julio, es decir, seis meses despues de lo que se debía, dándose el raro contraste de que ese mismo balance se habia publicado á mediados de Febrero en los periódicos de la plaza, sin que, al parecer, existiese razon alguna para que el Sr. Morales hubiese dejado de remitirlo á la Hacienda á la vez que á los periódicos. Y este contraste resalta y extraña tanto más cuanto que, despues de alardear el Sr. Morales de que tenia pagadas todas las contribuciones, prueba ahora la REVISTA que no era cierto, como lo probará la Direccion de Hacienda cuando expida la certificacion que el Sr. Morales quiera pedirle para justificarse en la causa criminal que nos sigue por supuestas calumnias.

Queda, pues, patentemente demostrado que, á pesar de lo que se dice en la Memoria última, la Compañía incurrió en todos los extremos previstos en el artículo 14 de la Instruccion del 25 p. 8; y si no le fué aplicada rigurosamente la pena que

le correspondia, culpese á la Administracion económica por su tibieza en el proceder; pero conste que la REVISTA estuvo en lo cierto cuando dijo que dicha empresa no habia pagado sus contribuciones en fin de Marzo como debió hacerlo y si á 4 ó 5 meses despues de este plazo de ley.

Balace verdadero de la Compañía Española del Alumbrado de Gas en 31 de Diciembre de 1878, publicado por el *Avisador Comercial* el 15 de Febrero de 1879 y por el *Diario de la Marina y La Voz de Cuba* el siguiente dia.

NUMERO 1.

ACTIVO.	ORO.		BILLETES.
Propiedades, terrenos, terraplenes, muelles.....			
Maquinaria y obra permanente.....	\$3,205,308	20	
Dotacion de esclavos.....	\$ 5,000		
Idem de asiáticos.....	40,884	47	
Idem de animales.....	3,866	71	
Muebles, útiles y herramientas.....	24,878	10	
Embarcaciones.....	22,298	13	\$ 96,927 41
Deuda del Ayuntamiento por el alumbrado público dependencias del mismo.....			
Edificios y dependencias del Gobierno.....			410,289 22½
Deudores varios en cuenta corriente.....	5,125	11	17,120 44
Vales á cobrar.....			1,546 10
Gastos Judiciales.....			8,931 40
Existencia de carbon.....	26,329	19	15,367 28
Existencias generales de efectos.....	19,856	58	3,866 57
Caja.....			7,157 41
Cuentas pendientes de cobro del consumo de gas de particulares.....			6,740 30½
	\$3,256,619	08	\$ 567,946 14
PASIVO.			
CAPITAL.....	\$3,165,000		
Idem en suspenso.....	7,178	89	
Cuenta de Bonos.....	8,213	85½	
Idem de Bonos en suspenso.....	1,260	10½	
Productos por realizar.....			\$ 42,897 45
Intereses por cobrar.....			15,969 93
Dividendos de 1876.....	\$ 1,327	31	
Idem de Julio de 1878.....	7,477	30	
Idem de Agosto de 1878.....	8,515	37	
Idem de Setiembre de 1878.....	8,237	56	
Idem de Octubre de 1878.....	8,349	38	
Idem de Noviembre de 1878.....	9,312	10	
Idem de Diciembre de 1878.....	\$15,039	46	58,258 48
Compra de propiedades, terrenos y muelles á pagar en 3, 6, 9, 12, 15 y 18 meses.....	49,659	95	
Cuentas de letras.....	26,462	40	
Agencia de Liverpool.....	31,137	32	
Obligaciones á plazo.....	25,000		16,280 01
Acreedores varios en cuenta corriente.....	643	64	47,062 03
Cuentas en suspenso.....			3,142 85
Garantias por consumo de gas.....			154,712 27
Ganancias y pérdidas de 1873, á las resultas de lo manifestado en la Memoria de 1875.....			171,686 04
	\$3,314,556	16	\$510,009 06

Habana y Diciembre 31 de 1878.

Vto. Bno.

EL PRESIDENTE,

Juan A. Baldonado.

EL CONTADOR,

A. del Pozo.

Por fin, tras "tantos plazos y esperas," como dice el Jefe económico en comunicacion que conserva el Sr. Morales, tuvo éste que satisfacer la contribucion del 25 p. 8; pero ¿cuánto satisfizo y por qué?

Los siguientes balances lo demostrarán:

Balace de Trapisonda de la Compañía Española del Alumbrado de Gas en 31 de Diciembre de 1878, presentado á la Administracion económica de la provincia de la Habana con oficio de 7 de Julio de 1879.

NUMERO 2.

ACTIVO.	ORO.		BILLETES.
Propiedades, terrenos, terraplenes, muelles.....			
Maquinaria y obra permanente.....	\$3,205,308	20	
Dotacion de esclavos.....	\$ 5,000		
Idem de asiáticos.....	40,884	47	
Idem de animales.....	3,866	71	
Muebles, útiles y herramientas.....	24,878	10	
Embarcaciones.....	22,298	13	\$ 96,927 41
Deuda del Ayuntamiento por el alumbrado público dependencias del mismo.....			
Edificios y dependencias del Gobierno.....			410,289 22½
Deudores varios en cuenta corriente.....	5,125	11	17,120 44
Vales á cobrar.....			1,546 10
Gastos Judiciales.....			8,931 40
Existencia de carbon.....	26,329	19	15,367 28
Existencias generales de efectos.....	19,856	58	3,866 57
Caja.....			7,157 41
Cuentas pendientes de cobro del consumo de gas de particulares.....			6,740 30½
	\$3,256,619	08	\$ 567,946 14
PASIVO.			
CAPITAL.....	\$3,165,000		
Idem en suspenso.....	7,178	89	
Cuenta de Bonos.....	8,213	85½	
Idem de Bonos en suspenso.....	1,260	10½	
Productos por realizar.....			\$ 42,897 45
Intereses por cobrar.....			15,969 93
Dividendos de 1876.....	\$ 1,327	31	
Primer dividendo de 1878.....	7,477	30	
Segundo dividendo de 1878.....	8,515	37	
Tercer dividendo de 1878.....	8,237	56	
Cuarto dividendo de 1878.....	8,349	38	
Quinto dividendo de 1878.....	9,312	10	
Sexto dividendo de 1878.....	15,039	46	58,258 48
Compra de propiedades, terrenos y muelles á pagar en 3, 6, 9, 12, 15 y 18 meses.....	49,659	95	
Cuentas de letras.....	26,462	40	
Agencia de Liverpool.....	31,137	32	
Obligaciones á plazo.....	25,000		16,280 01
Acreedores varios en cuenta corriente.....	643	64	47,062 03
Cuentas en suspenso.....			3,142 85
Garantias por consumo de gas.....			154,712 27
Ganancias y pérdidas de 1873, á las resultas de lo manifestado en la Memoria de 1875.....			171,686 04
	\$3,314,536	16	\$510,009 06

NOTA.—Esta Compañía ha repartido en todo el presente año los seis dividendos que anteceden, que representan el 6 por 100 de utilidades sobre el capital de \$3,165,000 oro.

Habana y Diciembre 31 de 1878.

Vto. Bno.—POR EL PRESIDENTE, J. Morales de los Rios.

EL CONTADOR, A. del Pozo

Por poco avisado que sea el lector, verá que, segun el balance n.º 2, no tuvo la Compañía en todo el año 1878 otras utilidades líquidas que los seis dividendos repartidos ó llámese el 6 por 100 que el Sr. Morales ratifica en su nota como temeroso de que en la Hacienda no lo entendiesen bien.

Y tan lo entendieron y tan consiguió el objeto que se proponia que la Administracion económica, obrando en justicia, no pudo ménos que hacerse este raciocinio: si en estos dividendos están las utilidades de todo el año, no cabe duda que corresponde la mitad á cada semestre y que con arreglo á la mitad debe practicarse la liquidacion de los trimestres 3.º y 4.º del 25 p. 8; y así se practicó, contrayendo y cobrando la suma de \$23,737.50 oro que pagó la Compañía en concepto de la mitad de las expresadas utilidades por los ya citados trimestres 3.º y 4.º del 25 p. 8.

Ahora bien; aquella oficina creía de buena fé en la legalidad del balance y no se le ocurrió siquiera reflexionar que, si aquellos seis dividendos eran de todo el año, nunca podian figurar en el balance de 31 de Diciembre de 1878 más que tres, sobrentendiendo que los otros tres debian estar consignados en el de 30 de Junio de 1878, y examinando este documento para más cerciorar-

se y mejor proceder al practicar la liquidacion del 25 p. 8, con vista del balance n.º 2 presentado en Julio de 1879. ¿Tenia la oficina ese balance? ¿Se lo pidió al Sr. Morales de los Rios? ¿Hubo quizá algun empleado que abrigase dudas acerca de la confeccion del balance n.º 2? No lo sabemos; pero casi se podria asegurar que nó, porque no es fácil que muchos conozcan las habilidades del Sr. Morales ni dejen de caer en la dulce miel de sus protestas de *apto, activo, diligente y enérgico* ni le sepan atajar en la encrucijada de sus travesuras. Esto estaba reservado á la REVISTA ECONOMICA, á nosotros que no nos amedrentamos ante la verdad y lo justo por una causa criminal más ó ménos que nos establezcan los monopolizadores del pueblo y los defraudadores del fisco.

Repetimos que nó, porque hubiera visto en ese balance de 30 de Junio de 1878 una utilidad líquida de \$76,568.43 billetes con arreglo á la cual se le hizo á la Compañía la liquidacion que al principio copiamos, cobrándole la suma de \$11,485.26 como contribucion del último semestre del impuesto del 30 p. 8 ó sea el primero de 1878-79, no apareciendo que se haya repartido cantidad alguna por concepto de utilidades, cosa que no hubiera podido suceder si para ello se ha-

bia de contar con la mezquina suma de \$1,066.48 billetes que la Compañía declaraba tener en Caja.

Por si acaso cupiera la menor duda todavia á algunos de los pocos Accionistas que aún viven ilusionados con el *celoso, activo, apto, é inteligente* Administrador, segun se designa él mismo en la última Memoria presentada por los cinco mártires suyos que la suscriben, copiamos á continuacion el balance de 30 de Junio de 1878, en el cual no podrán ménos que ver probado de una manera clara, que en el semestre á que se refiere, no se repartió dividendo alguno y además, que á pesar de rebajar lo que tuvo por conveniente, quedó como utilidad líquida la cantidad de \$76,568.43 B/B. que reducida á oro al tipo de 100 por 100 arroja 35,448.35 oro por la cual pagó la Empresa \$11,485.26 oro en concepto del último semestre del 30 por ciento ó sea el 1.º de 1878 á 1879 y por lo tanto, mal pueden estar *imbíbidos* (como él dice) en estos \$76,568.43 B/B. los dividendos del siguiente semestre, cuando en caja no existia mas cantidad que la de \$1,066.48.

Situacion de la Compañía Española de Gas en 30 de Junio de 1878.

ACTIVO.			
Obra permanente.....	\$ 3,150,937	72	
Dotacion de esclavos.....	7,500		
Idem de asiáticos.....	43,610	10	
Idem de animales.....	5,523	86	
Muebles y herramientas.....	36,065	20	
Cuenta de embarcaciones.....	30,054	46	
Existencia de cok.....	6,090		
Obra permanente de 1874.....	7,904	10	
Muelles.....	33,840	27	
Cuenta de purificadores.....	23,617	14	
Edificio para carbones.....	15,373	96	\$ 3,360,426 81
Consumo general de 1877.....	\$ 1,356	38	
Idem idem de 1878.....	95,006	55½	96,362 93½
Deuda del Ayuntamiento por el alumbrado público para edificios dependientes del mismo y edificios del Estado.....	\$ 308,280	24½	
Varios deudores.....	53,868	44	362,148 68½
Suari y Muzquiz, como contratistas del Gasómetro núm. 5 y á las resultas del litigio pendiente.....			88,528 83
Gastos judiciales.....			9,736 31
Caja.....			1,066 48
			\$ 3,918,270 05
PASIVO.			
Capital.....	\$ 3,165,000		
Idem en suspenso.....	7,168	89	
Cuenta de Bonos.....	8,213	85½	
Idem idem en suspenso.....	1,260	10½	\$ 3,181,652 85
Saldo de dividendos por pagar pertenecientes al año de 1876.....			2,965 85
Cuentas en suspenso Ganancias y pérdidas en 1873 á las resultas de lo especificado en la memoria de 1875.....			3,642 85
Ganancias por consumo de Gas.....			171,682 04
Aureliano Medina A disposicion de la Autoridad Judicial.....			143,868 89
Varios acreedores en cuenta corriente.....			17,379 20
Vales á pagar hasta 6 meses.....			127,150 18
Productos brutos en el semestre.....			193,355 76
	\$ 1,123,940	54	
A REBAJAR.			
Costo de 31,018 toneladas de carbon á \$15 B.B. una por término prudencial.....	\$ 465,270		
Gastos de todas clases Contribucion del 30 p. 8 pagado.....	434,373	48	
	31,933	60	931,578 08
Saldo á favor del producto bruto.....			\$ 192,362 40
A DEDUCIR.			
Pérdidas en el año de 1877 segun balance de 31 de Diciembre.....			115,794 03
Saldo de utilidades en el presente semestre. (Oro \$35,448-35 al 116 p. 8 premio B.B.).....			76,568 43
	\$ 76,568	43	76,568 43
			\$ 3,918,270 05

(Pagó \$11,485-26 cents. oro Sin dividendos.)

Habana y Junio 30 de 1878.

Vto. Bno.

EL PRESIDENTE,
Juan A. Baldonado.

EL CONTADOR,
A. del Pozo.

Y volvemos á decir que nó porque ¿de qué modo puede un empleado sospechar las triquiñuelas del Sr. Morales de los Rios ni conocer los descabros verdaderos y reales de la Compañía que administra, cuando les sucede lo mismo á los accionistas y á la Junta Directiva que le acordó últimamente el título vitalicio de *irremplazable*?

De otro modo, con la sospecha que nosotros abrigamos de lo más inocente, de lo más mínimo que hace el Sr. Morales de los Rios, hubiera dicho funcionario guardado ó adquirido los periódicos que publicaron el balance n.º 1 y al confrontar este con el n.º 2, hubiese preguntado:

¿Por qué el 1.º trae distinta autorizacion que el 2.º siendo ámbos de la misma fecha y que todos los balances de todas las épocas llevan la firma del Sr. Baldonado? ¿Se enfermó el Sr. Presidente en el momento de firmar?

¿Por qué se ha cambiado la nomenclatura de los dividendos? Si eran de todo el año, ¿por qué se engañó á los accionistas y especuladores de acciones figurándolos de los últimos seis meses? y si eran de los últimos seis meses ¿por qué se engañó á la Hacienda asegurando y ratificando ser de todo el año?

No faltará valor al Sr. Morales para argüir que no existe diferencia alguna en las cantidades; pero ¿qué importa? El Sr. Morales ha procedido de mala fé al asegurar que esos seis dividendos eran todas las utilidades del el año, puesto que hizo abstraccion completa de los \$76,568-43 de utilidades líquidas declaradas en 30 de Junio de 1878 y por las cuales pagará 11,485.26, y porque se guardó de consignar en el balance n.º 1 la misma nota que en el n.º 2.

Claro es y probado de una manera precisa y evidente que los seis dividendos fueron repartidos en el segundo semestre del año natural de 1878 ó, lo que es lo mismo, constituyeron la utilidad líquida de la Compañía en dicho período, segun lo confirma además el Sr. Baldonado en su balance n.º 1 publicado en los diarios de la Habana. Y como el artículo 4.º de la Instrucción dispone que la contribucion del 25 p. 8 se pague sobre las utilidades que arroje el balance del semestre anterior, de más está decir que lo que el Sr. Morales ha pagado fué la mitad de lo que corresponde á la Compañía y que aún debe otros \$23,737.50 en oro para poder decir que ha satisfecho los trimestres 3.º y 4.º del 25 p. 8

Y no se diga que ese cambio de nomenclatura, de firmas y la consignacion de la nota ha sido por error ó equivocacion porque eso fuera una vulgaridad que no admitiría el mismo Sr. Morales de los Rios á fuer de *activo, enérgico, apto é inteligente*. Ese cambio ha sido premeditado, estudiado y hábilmente dispuesto con el único y exclusivo objeto de eludir el pago de la mitad de la contribucion, cambio que hubiera tenido buen éxito, sin duda, á no ser por la REVISTA que, en propia defensa y cumpliendo un deber, se ha propuesto pedir cuentas al Sr. Morales de los Rios de su ruinosa y empírica administracion, y estorbarle que de un modo ó de otro defraude los intereses del Tesoro, tan necesitado hoy de todo lo suyo para hacer frente á sus obligaciones.

Al Gobierno General, por su seccion de Hacienda; á la Direccion de Hacienda, por su seccion de Impuestos, y á los Accionistas de la Compañía, por conservacion de su fortuna, hemos querido advertir esta mañosa ocultacion que está tambien comprobada con el hecho de haberse conformado el Sr. Morales con pagar la cuota de \$23,737.50 oro nada más. Conformidad admirable, porque si las utilidades eran de todo el año, debió pedir el reintegro ó descuento de los \$11,485.26 que pagára hasta fines de 1878: conformidad admirable porque, si eran, como son, del semestre, no le ha remordido la conciencia el quedarse con \$23,737.50 oro que no le pertenecen, que no son suyos, que debe á las arcas públicas.

A las Autoridades acudimos para que se sirvan mandar que sean escrupulosamente examinadas las cifras que presentamos con vista de los expedientes respectivos, porque de la comparacion que resulta no podrán menos que deducir una gravísima responsabilidad civil y criminal que, sin eximir á la Compañía Española de pagar lo

atrasado y sus recargos, constituye un delito que el Código castiga con todo rigor.

Y acudimos á los Accionistas para decirles que el viernes, Abril, 30, la Administracion económica de la provincia mandó embargar bienes de la Compañía suficientes á pagar contribuciones atrasadas que no seria extraño consistiesen precisamente en los citados \$23,737.50 oro que debe, segun nuestra cuenta.

Por cierto que debemos lamentar y lamentamos haber visto ese mismo dia en la *Crónica general del Diario de la Marina* la traslacion del Oficial 3.º encargado del Negociado de contribuciones á la Contaduría General, porque ahora, con la remocion de ese empleado y la entrada del que le sustituye, que no puede estar hoy al cabo de nada ni enterarse de algo hasta pasado algun tiempo, y con la coincidencia especial de haber recibido el sábado, la Administracion económica el Sr. Pelegrin por ascenso del Sr. Gabaldon á Ordenador General de Pagos, es de temerse que sufra un nuevo entorpecimiento el cobro de esos atrasos tanto más lamentable cuanto que el pago de las clases activas y pasivas demanda hoy más que nunca todo el celo y empeño que demostraba el citado Oficial 3.º que, segun nuestro leal consejo, en ninguna oficina podrá ser tan útil como lo venia siendo en la Económica á juzgar por el embargo planteado el viernes á la Compañía Española del gas, y porque el continuo é interminable trasiego de empleados léjos de ser útil en algo, es precisamente lo que dificulta toda gestion ilustrada y eficaz.

No se dirá, pues, que hablamos de memoria ni á capricho ni con falta de datos; pero aún no lo hemos dicho todo: aún falta algo grave y no menos importante que cuanto llevamos relatado.

Hemos visto que, segun el balance presentado á la Hacienda, no resultaron utilidades en 1877 y no pagó la Compañía contribucion alguna.

Extraño parecia que no resultasen utilidades en 1877, por más que no se hubiesen repartido, siendo así que en 1877 costaron los carbones poco más que en 1876 y mucho menos que en 1875: que el consumo de gas por particulares, ascendente á 150.700,000 de piés cúbicos, si bien fué menor que el de 1876 en 461,000 piés, en cambio tuvo sobre 1875 el enorme aumento de 23.510,000 piés: que en 1876 sólo media una mísera diferencia de \$2,305 sobre 1877 en el importe del gas consumido, importe que ha sido mayor que el de 1875 y años anteriores incluso 1870, y que los \$1,314.75 de *cantidades perdidas*, son casi un 75 p. 8 menos que otros años; pero, á pesar de todo esto, la Hacienda se conformó con el balance de 31 de Diciembre de 1877, creyendo ser cierto lo que se le decia.

La REVISTA, que sólo cree que la duda es el principio de la sabiduría, sospechó de las pérdidas de 1877 y se propuso observar. De sus observaciones resulta el siguiente cuadro de utilidades en los últimos seis años:

	Tanto por ciento.	
	ORO.	BILLS.
1874.....	11
1873.....	8
1876.....	3
1877.....
1878.....	6
1879.....	8
Total.....	17	19

A la vez resulta tambien que en la Memoria de 1879, página 5, se dice que la Directiva "repartió en los seis años de la actual Administracion 23 p. 8 oro y 19 en billetes;" es decir, que la diferencia de 6 que va de 17 á 23 ó la pagaron de su bolsillo á los accionistas los Sres. Baldonado y Morales ó es lisa y llanamente el 6 p. 8 de \$189,900 oro de utilidades líquidas correspondientes á 1877, sobre las cuales la Hacienda ha debido imponer la contribucion del 30 p. 8 y cobrar los \$56,970 oro que le corresponden y sinó que diga el Sr. Morales de dónde procede ese 6 p. 8.

Si, como creemos que debe hacerse, se le cobran á la Compañía las dos cantidades, que ha-

cen un total de \$80,707.50 oro, sólo faltará observar en todo el artículo 52 de la Instrucción de 3 de Febrero de 1867 vigente y aplicada á la del 25 p. 8 que dice:

ARTICULO 52.

El que presentare declaracion ó documentos falsos ó inexactos para defraudar el todo ó parte de la cuota ó cuotas que deba pagar, será multado en el modo, forma y trámites que se expresan en el artículo anterior. (*Una multa que no baje del duplo ni exceda del cuádruplo de la cuota.*) Cuando la falsificacion sea de documentos, que por su calidad deban ser fehacientes, se pasarán éstos al Juzgado para los procedimientos que correspondan, con arreglo á las leyes.

Si la pena se aplica siquier sea en su grado mínimo, debe pagar la Compañía:

Por 1877..... \$170,910 oro.
Por 1878..... 94,950 "

ó sea un total de..... \$265,860 oro.

LO QUE VA DE AYER A HOY.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Hasta hace pocos años, en 1876, por la Comandancia de Marina de este puerto no se despachaba ninguna embarcacion de cabotaje mandada por marineropatron, que hubiera de cruzar el Cabo de San Antonio ó Punta de Maysí, sin que llevara embarcado un náutico, por considerar insuficiente la patronía para dirigir el buque, y estar así demostrado por la experiencia de haberse recogido goletas que las corrientes del Cabo Catoche y de San Antonio se llevaron. Hoy, en la Capitanía del Puerto hay un AVISO del Sr. Comandante de Marina que dice:

«Se recuerda á los capitanes la obligacion de proveerse de nombramiento de patron ó práctico del paraje que naveguen como cabotaje, ó de lo contrario, tendrán que embarcar un patron ó práctico de la localidad de esta que naveguen, sin cuyo requisito no serán despachados.»

Como por el plan de estudios teóricos y prácticos que para ser pilotos se requieren, se han de sufrir exámenes de marineropatron, contramaestre, patron &c. &c., dedúcese claramente estar comprendida la patronía en el nombramiento de piloto; y tanto es así, que en España y todas sus posesiones ha estado y está facultado para mandar desde la débil barca de pescar hasta el buque de mayor tonelaje, el que posea título de Piloto. ¿No comprende el Sr. Comandante de Marina que sería muy ridículo el que marineropatrones examinaran á pilotos de cosas que personas facultativas les aprobaron á tenor de la ley? Qué puede preguntar un marineropatron á un piloto que éste no sepa? Podrá haber algun piloto que á tanto rebaje su carrera; pero de seguro será de los náuticos de *tibi quoque*.

Hágase en buen hora revista de nombramientos de pilotos y rómpase el del que no sepa; pero medir á todos con la vara de la ineptitud ó incapacidad de dirigir una embarcacion costera entre bajos, cayos, canales, &c. &c., es un absurdo.

En toda nave en que se halla embarcado un piloto, no se necesita patron; y si alguna vez se toma práctico de costa, no es porque le falte aptitud científica al piloto, sino para aprovechar las dos ó tres horas de tiempo que necesitaria para resolver cualquier duda; y como en el comercio la brevedad es lo principal, se toma práctico cuando por primera vez no se ha estado en el punto á que se dirige la nave.

Otro Sr. Comandante, en Filipinas, resolvió una análoga cuestion; pero bastó la reclamacion de un solo piloto para que el Ministerio de Marina resolviera favorablemente á los pilotos; lo que esperamos tendrá presente dicho nuestro jefe de marina, para no causar perjuicio á la clase de Pilotos mercantes.

Como en nuestra carta anterior se expresan fundadas razones referentes al particular, damos por hoy terminadas las explicaciones y preguntas y diciendo: que como del referido AVISO y lo ocurrido con la goleta *Natividad* y el piloto D. Juan Santamarina, se desprende que se sigue vedando á los pilotos el mandar naves de tráfico costero, mientras no se manifieste el artículo de la ley que prohíbe á los náuticos mandar buques de cabotaje en esta isla, ó las razones que obliguen á ello, nos quedará el derecho de pensar que se ha legislado arbitrariamente en perjuicio de la clase á que tenemos la honra de pertenecer; y como

estos asuntos son de la incumbencia del Ministerio de Marina y aprobacion de las Córtes, con la sancion de S. M. el Rey, será absurdo é injusto continuar tal disposicion, que creemos no tiene razon de ser.

No obstante, para que no se nos juzgue irrespetuosos, declaramos quedar en todos conceptos atentos y subordinados

VARIOS PILOTOS.

ESTADISTICA DE METALES PRECIOSOS.

Del *Economist* de Lóndres, correspondiente al 17 de Enero último, trasuntamos los siguientes estados del valor real declarado de las importaciones y exportaciones de oro y plata amonedados y en pasta verificadas en el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda durante los años naturales de 1878 y 1879. El valor real declarado es en libras esterlinas.

PAISES.	Importaciones.		Exportaciones.	
	1878.	1879.	1878.	1879.
Rusia.....			93,500	71
Suecia.....	5,032	2,038	271,400	100,500
Alemania.....	1,040,388	90,776	4,484,758	2,924,215
Holanda.....	30,534	26,601	41,992	461,384
Bélgica.....	947,640	735,189	797,221	151,087
Francia.....	5,908,078	2,903,323	4,599,429	695,710
Portugal, Azores y Madera.	249,738	283,134	879,044	165,015
España y Canarias.....	56,386	191,895	436,637	693,050
Gibraltar.....	70,057	87,973	3	700
Malta.....	1,555	14,973	327,029	62,540
Egipto.....	1,576,207	393,879	516,089	1,360,915
Costa occidental de Africa.	122,497	115,167	23,117	14,490
Poseiones británicas en Africa meridional.....	46,980	31,652	346,500	1,730,000
India británica.....	1,102,472	1,465,694	232,953	218,675
China [incluso HongKong]	429,975	809,497	300	
Japon.....	1,001,078	1,047,356		62,500
Australia.....	5,680,591	3,151,568	10,095	86
América del Norte británica.....	300	200	15,000	140,000
Méjico, América del Sur [excepto el Brasil] y Antillas.....	1,276,071	932,753	687,427	893,217
Brasil.....	315,141	441,212	121,573	179,400
Estados Unidos.....	866,139	388,250	828,750	6,949,078
Otros países.....	145,357	218,149	255,789	176,185
Total de oro.....	20,872,216	13,381,369	14,968,507	10,578,818

PAISES.	Importaciones.		Exportaciones.	
	1878.	1879.	1878.	1879.
Rusia.....	92,674			1,259
Suecia.....		74	4,000	100
Alemania.....	3,999,402	784,134	1,473,876	1,723,251
Holanda.....	54,673	8,744	125,244	134,611
Bélgica.....	45,614	40,344	45,842	13,348
Francia.....	1,740,657	2,346,584	2,190,877	722,683
Portugal, Azores y Madera.	27,390	213,360	65,718	95,488
España y Canarias.....	13,690	32,806	663,242	183,778
Gibraltar.....	36,362	28,022		200
Malta.....	1,098	2,862	35,955	
Egipto.....	42,122	19,829	1,475	13,608
Costa occidental de Africa.	41,254	61,755	84,758	59,793
Poseiones británicas en Africa meridional.....	2,042	8,795	410	24,186
India británica.....	136,680	126,124	4,219,413	6,046,560
China [incluso HongKong]	1,449	348,908	1,620,756	527,492
Japon.....	20,852	12,938		
Australia.....	20,489	109,645	53,730	246,539
América del Norte británica.....	16,155	11,036	3,400	4,100
Méjico, América del Sur [excepto el Brasil] y Antillas.....	3,519,847	3,564,989	39,276	595,021
Brasil.....	28,041	201,750		500
Estados Unidos.....	1,615,928	2,596,229	1,082,820	614,320
Otros países.....	92,855	215,359	7,227	24,257
Total de plata.....	11,549,274	10,734,287	11,718,039	11,031,094

PAISES.	Importaciones.		Exportaciones.	
	1878.	1879.	1878.	1879.
Rusia.....	92,674		93,500	1,330
Suecia.....	5,032	2,112	275,400	100,600
Alemania.....	5,039,790	874,910	5,958,634	4,647,466
Holanda.....	85,207	35,435	167,236	595,955
Bélgica.....	293,254	775,533	843,063	164,435
Francia.....	7,648,735	5,249,907	6,790,306	1,418,393
Portugal, Azores y Madera.	277,128	496,494	944,762	260,503
España y Canarias.....	70,076	224,701	1,099,879	876,828
Gibraltar.....	106,419	115,995	3	900
Malta.....	2,653	17,836	362,975	62,540
Egipto.....	1,618,329	413,708	517,564	1,974,523
Costa occidental de Africa..	163,751	176,922	107,875	74,283
Poseiones británicas en Africa meridional.....	49,022	40,447	346,910	1,754,186
India británica.....	1,239,152	1,591,818	4,452,366	6,265,235
China [incluso Hong Kong.]	431,424	1,158,405	1,621,056	527,492
Japon.....	1,021,930	1,060,294		62,500
Australia.....	5,701,080	3,261,213	63,755	246,625
América del Norte británica.....	16,455	11,236	18,400	144,100
Méjico, América del Sur [excepto el Brasil] y Antillas.....	4,795,918	4,497,742	726,703	1,488,238
Brasil.....	343,182	642,962	121,573	179,900
Estados Unidos.....	2,482,067	2,984,479	1,911,570	7,563,398
Otros países.....	238,212	433,508	263,016	200,442
Total de oro y plata.....	32,421,490	24,065,656	26,686,546	28,609,912

LA CUESTION GOLMAYO.

En los estrados de la Audiencia Pretorial que tuvieron lugar ante muy numerosa concurrencia se vió el lunes y el martes últimos la alzada interpuesta por el Sr. D. Celso Golmayo, contra el acuerdo de la Diputacion provincial, que anuló

el acta en que fué elegido miembro de dicha Corporacion.

El Sr. Govin se elevó, en la defensa que hizo en favor de D. Joaquin Valdés que habia protestado contra aquella eleccion, á una altura envidiable, y puso perfectamente de manifiesto las condiciones oficiales del Sr. Golmayo, ántes y despues de su eleccion, como Consejero de administracion.

Dados estos antecedentes, nada queremos anticipar respecto á nuestra opinion en un asunto que no puede prestarse á ningun género de dudas.

La Reel Audiencia hablará, y al hacerlo, es unánime la seguridad de que fundará sus considerandos de manera que no vuelvan á suscitarse diferencias en una cuestion que siempre vimos muy clara, á pesar del criterio con que la han juzgado algunas, aun cuando muy determinadas personas.

Precisamente la ley está todo lo terminante que se puede desear para no sugetarla á interpretaciones. A guardemos, pues.

ACORTAR LA DISTANCIA.

Del artículo publicado por *El Triunfo* el dia 5 con el epígrafe de *La Cantilena*, transcribimos los siguientes párrafos: holgaria decir que la RERISTA está de acuerdo con el colega en desear que se acorte la distancia y que si el Sr. Elduayen y cuantos como él piensen quieren que los asuntos cubanos no sean un motivo de entorpecimiento en las discusiones del Parlamento y en la vida de los partidos metropolitanos, no hay más que capitular y entrar en aquella "posible transaccion" de que habló el Sr. Cánovas del Castillo al contestar á los discursos pronunciados por el Sr. Labra en 24 y 25 de Febrero último, es decir, consagrar en una Constitucion el modo de ser, el organismo propio de una sociedad que se asimila de una manera irresistible los elementos que con ella se ponen en contacto, tal es su vitalidad.

La humanidad principia por el yo: lo demás es un ensueño.

"Los que están enfermos sólo hablan de sus males, hasta que se mueren ó se curan, como los litigantes de sus pleitos, mientras no los pierden ó los ganan. Nosotros hablaremos de reformas mientras no se realicen, y con más motivo de las económicas, como único y seguro remedio de la enfermedad más grave que nos aqueja. Noventa y un discursos se pronunciaron ántes en las Córtes, segun la estadística de un diario madrileño; no sabemos cuántos se habrán pronunciado luego con motivo de la discusion de los presupuestos, ni cuántos más se pronunciarán todavía despues acerca de las reformas económicas, á pesar de que desde los primeros dias de la legislatura manifestó el Sr. Elduayen que era peligroso tanto hablar de las reformas de Cuba. Pues bien, el año que viene esperamos que se vuelva á repetir esa abundancia de discursos, quiéralo ó no el *Diario de la Marina*, que ahora parece desear, como el Sr. Elduayen, que no se hable tanto de reformas económicas. Para persuadirnos tiene el colega un argumento de su cosecha. Dice que como estamos tan lejos del teatro donde se puede resolver lo que aquí se hable, no puede esto tener influencia en aquellas regiones. Parécenos que ésta es precisamente la única razon que el *Diario* no debiera haber alegado. Si en efecto estamos tan lejos del teatro donde esas cosas pueden discutirse con provecho ¿hay más que acortar la distancia para que entónces podamos hablar con utilidad y discutir provechosamente? Inadvertido ha estado el cofrade marino al oponernos un argumento tan favorable á nuestras ideas como contrario al principio que él con tanto tesón defiende.

"Pero sea lo que fuere lo de la distancia, ¿de qué hemos de hablar sino de lo que nos duele, mientras no estemos curados; de qué, sino de nuestro pleito, mientras no se gane el litigio pendiente?"

"Quieren el Sr. Elduayen y el *Diario* que no se hable más de reformas. Pues háganse las reformas y se acabarán aquí los artículos sobre reformas, y allá los discursos pidiéndolas, ó tomándolas por pretexto para hablar de omni re scibile et quibusdem aliis."

ESTADISTICA AZUCARERA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

VII.

Segun la estadística publicada por los Sres. Willett y Hamlen de Nueva York, el acopio de azúcar en los cuatro puertos en 22 de Abril último era como sigue, en toneladas de 2,240 libras *avoirdupois*:

	1880.	1879.	1878.	1877.
Nueva York...	77,375	54,987	22,891	34,572
Boston.....	22,147	21,275	16,550	10,890
Filadelfia	7,539	5,799	1,181	1,979
Baltimore	292	1,211	671	2,333

Abril 22 1880..	107,353			
— 24 1879..		83,272		
— 25 1878..			41,293	
— 29 1877..				49,774

Durante la última semana se recibieron estas cantidades:

	1880.	1879.	1878.	1877.
Nueva York...	18,033	17,527	15,586	16,915
Boston.....	7,561	7,380	3,008	4,118
Filadelfia	3,576	2,230	340	511
Baltimore	286	51	913	1,145

Totales	29,456	27,188	19,847	22,689
Desde Enero 1º	252,995	243,872	173,830	209,081
— Abril 1º	88,406	76,752	59,291	64,170

Se han distribuido en esa misma semana:

	1880.	1879.	1878.	1877.
Nueva York...	10,754	10,929	12,331	14,085
Boston.....	5,070	3,213	4,108	4,804
Filadelfia.....	2,020	2,620	350	388
Baltimore.....			366	2,314

Totales	17,844	16,762	17,155	21,591
Desde Enero 1º	209,200	211,373	180,767	185,192
— Abril 1º	53,366	56,987	48,936	54,249

Si se compara el período trascurrido desde 1º de Enero hasta 22 de Abril último con igual período de 1879 se nota que el acopio y los arribos han aumentado este año en 24,081 toneladas y en 9,123 toneladas respectivamente, en tanto que la distribucion ha disminuido en 2,173 toneladas.

Los precios del *fair refining* han sido en *currency*:

Abril 22 de 1880...	7 ⁵ / ₁₆ cts.	Oro á 100 p. ∞
— 24 de 1879...	6 ³ / ₁₆	— á 100 —
— 25 de 1878...	7 ⁵ / ₁₆	— á 100 $\frac{1}{2}$ —

Los azúcares recibidos en los cuatro puertos desde 1º de Enero hasta 15 de Abril de 1880, 1879 y 1878 han sido de estos países:

	1880.	1879.	1878.
Cuba	154,149	154,068	98,409
Antillas británicas...	2,673	763	1,267
Trinidad	124	535	1,653
Antillas francesas ...	5,807	5,901	5,873
Puerto-Rico	7,879	6,585	6,069
Santa Cruz	193	337	150
Demerara	5,355	1,503	2,126
América Central	631	114	
Belize	141	45	121
Surinam	507	468	474
Méjico	358	155	82
Haití y Sto. Domingo	2,443	632	263
Brasil	27,248	6,455	10,832
Europa	251		621
Filipinas	14,938	13,895	8,286
Java	2,856	9,172	4,519
China			2,062
Singapore			54
Varios	292	92	451
Nacional	3,651	14,990	5,691
	229,496	215,710	149,003

Los azúcares de procedencia colonial española alcanzan estas cifras durante el período indicado:

	1880.	1879.	1878.
Cuba	154,149	154,068	98,409
Puerto-Rico	7,879	6,585	6,069
Filipinas	14,938	13,895	8,286
	176,966	174,548	112,764

LA LONJA DE VIVERES.

Bajo la presidencia del Sr. Balboa y actuando como Secretario el Sr. Laffitte, tuvo lugar el jueves pasado en el salon de la Lonja de Viveres la junta convocada para elegir la Comision que habrá de redactar el nuevo Reglamento de ese gremio.

Creemos que se ha procedido acertadamente en el nombramiento de dicha Comision, pues figuran en ella dos delegados por cada uno de los grupos en que se subdivide el gremio de viveres, formando un total de diez personas que, al desempeñar el cometido que se les ha confiado se inspirarán, sin duda, en el deseo de cortar para siempre las causas de desacuerdo que surgieron anteriormente y que motivaron la revision del Reglamento.

Nos parece que para ello bastará con que siga cada gremio teniendo igual número de representantes en la futura Directiva, pues aun cuando unos gremios son más numerosos que otros, no se trata de una representacion personal, sino gremial y de intereses mercantiles; y debe tenerse en cuenta que la importancia de esos intereses suple en unos gremios al número de agremiados que figura en otros.

Deseamos que la armonía que reinó en la junta siga imperando para que á la sombra del nuevo Reglamento prospere la Lonja de Viveres, la cual en parte deberá su reorganizacion á la Junta General del Comercio, que ha trabajado no poco para llegar á ese fin.

LA NIÑA BONITA.

Hemos oido decir que se piensa contestar nuestras observaciones sobre el Necroscomio y, por si tal sucede, bueno será apuntar algunas más para que las tenga en cuenta la defensa.

Reconocida por el Ayuntamiento la imprescindible necesidad de castigar el presupuesto de gastos para que desaparezca el considerable déficit que viene sumando al fin de cada año económico; admitidas las observaciones del Sr. Arteaga con ese objeto, no cabe autorizar otro procedimiento que no sea el de la nivelacion.

Hay atenciones que el Gobierno, al crearlas, tuvo cuidado de advertir que sólo se establecerían en el caso de que los fondos del Municipio pudieran sostenerlas. Comprobado todo lo contrario en la práctica, no sabemos cómo han seguido sosteniéndose tales atenciones, ni cómo puedan haber declinado la responsabilidad en que incurrieron los que han dispuesto y consentido el pago, sin establecer las correspondientes protestas con arreglo á las leyes vigentes de la contabilidad municipal.

Lejos de haberse opuesto al pago, nuevas atenciones se han ido aumentando, y despues de aumentadas, aún se ha pedido para éstas nuevo aumento de gastos.

Tal sucede con el Necroscomio, que está hoy de moda, que es la niña bonita, que además del médico, cuenta con un sirviente, y para el cual, en una de las sesiones de que nos ocupamos, se ha pedido un practicante, como si este fuera necesario para las atenciones del establecimiento, aun dado que su objeto fuera hacer autópsias, toda vez que semejantes operaciones carecen de todo valor legal desde el momento que se acredita que en ellas intervinieron otras manos que las de un facultativo.

En gastos supérfluos de esta naturaleza y en gratificaciones se va el caudal del Municipio que los contribuyentes dan con objeto muy distinto y más apremiante que el Necroscomio, los ayudantes, los inspectores y otros que son hoy los más atendidos de la Corporacion y los más defendidos cuando de los presupuestos se trata.

Esto debe mirarse con más atencion por los que están llamados á intervenir en la aprobacion de los presupuestos, antes que sea preciso aumentar más de lo que están las contribuciones, ó acudir al sistema de empréstito en circunstancias tan calamitosas como las que la Isla atraviesa.

Bueno es precaver, antes que establecer resistencias, por más justas que sean.

El país envía sus representantes al Municipio y lo mismo estos representantes que los miembros de la Junta municipal están obligados á defender y velar

por los intereses del pueblo, encarnados en esos Cuerpos, que deben ser su más genuina representacion.

En asuntos de tanta trascendencia como los presupuestos, estimamos muy conveniente que al someterlos á la superior aprobacion se acompañasen las emiendas que en la discusion se hubiesen presentado para el más completo estudio y la más acertada resolucion.

Sobre todo, tengamos lógica: ya que impera y da el tono todavía el gran partido conservador, justo es que conserve las tarifas, que no las aumente, á fin de que el pueblo no le diga:

«Pues que no me quitas penas
No me las vengas á dar.»

UNION DE REYES Y ALACRANES.

VIII.

Simpatizando con el triunfo que acaba de obtener el distrito municipal de Union de Reyes, que desde hace más de un año viene defendiendo su derecho á vivir desligado de Alacranes, por hallarse en mejores condiciones de situacion en la actualidad y de progreso para lo futuro, como centro de una vastísima zona de cultivo y punto de interseccion de importantes vias férreas, publicamos el siguiente artículo:

DIVISORIA DE TÉRMINOS MUNICIPALES.

TELEGRAMA TRASATLANTICO

Madrid 2 de Mayo de 1880.—
Gobierno aprobó pertenezcan
Collazo y San Andrés al Municipio de Union.

Ya lo vemos: en cuanto las peticiones del vecindario de Union de Reyes remontan el vuelo á las esferas más elevadas del Gobierno, la solucion siempre es satisfactoria para este término municipal.

Nueve meses duró la lucha para lograr la concesion de Ayuntamiento que se efectuó en 7 de Abril de 1879, y más tiempo aún fué necesario para ventilar la cuestion de límites, que acaba de ser resuelta por el Gobierno Supremo favorablemente á Union, precisamente en igual mes que se le concedió representacion propia. Nosotros al sostener el mismo criterio que formuló la Diputacion provincial de Matanzas, despues de un escrupuloso estudio del expediente de concesion y de las actuaciones posteriores, hemos manifestado que era inútil la larga tramitacion que se daba á este asunto, y además de inútil pernicioso porque si se generalizase la tendencia por tan dilatados procedimientos, seria preciso aumentar el personal del Ministerio de Ultramar ó crear otro Ministerio nuevo para atender á las mil y una dificultades que opondrian los doctrinarios á cualquiera medida que no les agradase, haciéndola cruzar el gran charco, á fin de que los aires frescos y purificados del Supremo Consejo imprimiesen como ahora en su resolucion los buenos principios de justicia y conveniencia general que tanto anhelamos.

La oposicion contraria al centro administrativo municipal creado en Union y su mejor funcionamiento es producida por el egoismo de algunos cuyo horizonte no alcanza más allá del medro individual, y que no quieren condescender en que siendo hoy mayor el número de necesidades de la vida colectiva, no es posible satisfacerlas por los medios de antaño y si por otros que deben perseguirse como más expeditos, sencillos, cómodos y económicos.

Todo lo demás que se argumente en diverso sentido es salir fuera de la cuestion ó desconocerla.

Que la localidad de Union de Reyes, por ser confluencia de vias férreas, favorece notablemente aspiraciones tan razonables y justas, y que está llamada á ser la residencia de todos los centros oficiales comunes á la antigua divisoria territorial, con solo echar una ojeada por los planos ó cartas topográficas de la Provincia, lo comprenden todos los que conserven el buen sentido, ménos los caciques de Alacranes, y su gran profeta D. Agapito, cuya novísima escuela que llamaremos de los agapitistas, sostiene, que la actividad industrial y el comercio, así como el centro más visible de cultura, progreso y conveniencia gene-

ral radican en Alacranes; proposicion tan negativa como fantástico fuera el cuento que estamos expuestos á oír cualquier dia demostrando las delicias que experimentan los viajeros para visitar la por D. Agapito confirmada villa, gracias á una de las muchas manias de este viejo cacique, cual es la de cambiar nombres, sin querer convenirse de que más le valdría reflexionar sobre sus errores cometidos en los continuados cargos que ejerció, aconsejando á los pecadores, como él sabe hacerlo, que no basta meterse á cofrade ó congregante y cumplimentar todas las formas del dogma católico para ser bueno, y satisfacer á la eterna moral.

La ocasion les brinda á los agapitistas una oportunidad decorosa para hacer confesion general si no quieren que Alacranes los acuse como productores del alud de adversidades que le vienen encima, debidas á su pernicioso influjo, ó emigrar ántes que ver cómo los guagiros y los que no lo son se burlan de sus oraciones y horóscopos, y cómo se evaporan su vanidad y falso prestigio.

En un distrito que contaba con cincuenta y tres florecientes ingenios; con una riqueza imponible de dos millones de pesos; con exhuberantes ingresos municipales que, por más señas, jamás tuvieron fiscalizacion, y despues de 58 años de existencia administrativa, no sólo á los habitantes del partido, sino á todo el mundo admira que no se advierta en toda la comarca ni el menor vestigio de tan colosales recursos y que la cabecera subsista todavía incomunicada las dos terceras partes del año, siendo así que no se encontrará en toda la Isla una localidad que brinde más facilidades ni más ventajas para construir caminos, puentes y otras obras de pública utilidad.

Natural es que la voz general pregunte en que se invirtieron aquellos enormes presupuestos, para cuya recaudacion ha sido preciso arrancar los medios de sustento á buen número de familias y depauperar los capitales productores con innecesarias esacciones, endosando por supuesto, á otros las odiosidades contraídas por tan reprobados procedimientos, y que han debido recaer sola y exclusivamente sobre esa alegórica hueste caciquil que obedece sumisa las miras y propósitos absorbentes de Don Agapito, el cual para cubrir las apariencias y ver los toros desde la barrera, se ha colocado detrás de un *Pantallon*, que le viene como de molde y es ciego instrumento para la más perfecta ejecucion de sus propósitos.

Reflexionando con madurez surge, la triste conviccion de que hay ciertas situaciones, por anómalas que á primera vista parezcan, que tienen su explicacion práctica.

La incomunicacion y fenómenos administrativos que se advierten en la cabecera del antiguo término de Alacranes y las incomodidades y á veces peligros que ofrece la menor gestion de intereses en dicha localidad han sido perpétuamente explotadas, sirviendo como antemural ó salvaguardia de los mangoneadores de los negocios públicos, por la sencilla razon de ofrecer mayores dificultades á la fiscalizacion oficial, y á que las cosas no se supiesen bien y á tiempo.

De modo que, si prescindimos de las versiones de algunos cándidos ó paniaguados, hay fundamentos para creer que ha sido estudiada y maquinavélicamente preconcebida la idea de mantener en tan punible atraso á una poblacion que contando con sobrados elementos de riqueza, era digna y acreedora de mejor suerte que la que le ha cabido. Por eso y á pesar de las rogativas y procesiones que D. Agapito menudea para mantener la fé de los creyentes, no será posible efectuar la reunificacion, prometida, del distrito municipal ni que se sostenga por mucho tiempo en su actual residencia el Juzgado de 1.^a Instancia, pues debiéndose á la fuerza de gravedad en cuerpos morales el primer impulso de dispersion de elementos que marchaban unidos en sociedad, la mudanza que auguramos ha venido á ser urgente é imprescindible.

El tiempo lo dirá; aunque está por el tiempo demostrado el perjuicio que sufren más de 20,000 habitantes esparcidos hoy en distantes términos municipales para arribar al asiento del Juzgado así como están á su vez demostradas las molestias con que tropieza este departamento de Jus-

ticia para ejercer su ministerio ó accion diligente en muchos casos, encerrado como está en una poblacion extrema y que por lamentable incuria se halla incomunicada la mayor parte del año.

La villa de Alacranes hace muchos años que hubiera llegado á la categoría de ciudad á no habérselo estorbado la accion morbosa de los agapitistas que no se cuidaron jamás de hacer otra cosa, que de aprovechar en provecho propio y exclusivo la institucion municipal. En cambio no hay caminos, ni escuelas, ni puentes, ni nada que pueda justificar el título de villa que lleva aquel lugaron destartado.

¡Ojalá que D. Agapito y sus discípulos y ahijados al verse desalojados de su último atrincheramiento y convencidos de que no pueden privar de lo suyo á este floreciente distrito de Union, se dediquen á reparar los daños que causaron á lo que les queda de su feudo de Alacranes, desmembrado hoy, gracias al benéfico influjo de la ley que nos ha emancipado de su régimen inquisitorial por tantos años soportado!

Grandes han sido sus esfuerzos por retenernos más tiempo uncidos al carro de sus caprichos y, como es natural, mucho mayores han tenido que ser nuestra constancia y nuestra fé para sacudir el yugo de su tiranía. Ahora le queda poco que hacer y ménos si se propone conjurar la crisis económico-nepótica á costa de algunos sacrificios pecuniarios, de culpas y pecados.

Mientras tanto nosotros, dando por bien empleados los esfuerzos que hicimos y sin más esperanza de que nos los agradezcan que la satisfaccion de ver amparado nuestro derecho á que Union tenga el territorio y la poblacion que le corresponden y la topografía señala, y la de contemplar caidos y hechos pedazos los santones de oficio. . . . terminamos por hoy con la siguiente dedicatoria:

Gózate, carcamal, Don Agapito,
del distrito á tus iras inmolado:
fascina los guajiros, que el gallito,
al fin, lo dejarás bien desplumado.
No obstante, la cosa valdrá un pito
si en el Galeon te eligen Diputado.
¡Entre tanto, *Frailon*, haz penitencia
por si acaso recuperas la influencia!

X.

LA ESCUELA PROFESIONAL.

Los repetidos sueltos de nuestro estimado colega *La Correspondencia de Cuba* relativos á este establecimiento llamaron nuestra atencion y, queriendo juzgar por nosotros mismos con toda imparcialidad la exactitud del caso, determinamos hacerle una visita.

Una vez en la Escuela, su Director se prestó galantemente á enseñarnos todas sus dependencias con la mayor proligidad, explicando y satisfaciendo todas las preguntas que tuvimos por conveniente hacer y conducian á nuestro objeto.

Con estos antecedentes podemos lealmente manifestar que, dados el espíritu industrial de la época, el influjo que en el progreso de la industria tiene la aplicacion de las ciencias, la importancia que Francia, Inglaterra, los Estados Unidos y otros países dan á la enseñanza profesional, á la que, indudablemente, deben el estado floreciente de sus poderosas industrias, la Escuela Profesional de la Habana es un establecimiento merecedor de la consideracion del Gobierno y del país para cuyo beneficio existe; con tanto más motivo cuanto que mucho necesita nuestro pueblo que se difundan en él esos conocimientos que tanto influyen en todas las transacciones de la vida activa y laboriosa que caracteriza al presente siglo.

Así, pues, lejos de ser blanco de ataques que nos parecen infundados, debe serlo de la solicitud de todos, por los bienes que debe producir y por la influencia que ha de tener, una vez que, encaminada la atencion del país al mejor conocimiento de sus intereses materiales, se haga cargo de las ventajas de tales instituciones, á que otros países deben su prosperidad.

Este establecimiento lo costea el Estado. Verdad es que el edificio, como antiguo convento, no es lo más á propósito; pero se halla acomodado lo mejor posible al objeto, y fuerza es conformarse con él: el Estado da lo que tiene.

En cuanto á lo demás, hay aseo; se echa de ver órden en la colocacion y arreglo de todos los muebles y objetos, teniendo cada local destinado á su clase correspondiente, y en los anaqueles el material de enseñanza adecuado y en la medida que permite una corta asignacion recibida con atraso, por la penuria de los tiempos.

Las cuatro horas diarias de clase, que previene el Reglamento, se cumplen de once á tres, y el escolar que entra no sale hasta su terminacion; el cuerpo de Profesores no sólo observa la mayor puntualidad, sino que algunos sirven gratuitamente otras cátedras, á más de las suyas, para que no se carezca de su enseñanza, ya que las escaseces del erario, no permiten dotarlas por ahora. La compostura de los alumnos es tal que, en 17 años que la Escuela cuenta de existencia, no se ha formado un solo consejo de disciplina. Se les hace trabajar, premiando á cada uno segun sus méritos, sin esa prodigalidad de notas que no estimula al holgazan y si desalienta al aplicado. En nada merece, bajo estos respectos, este establecimiento de sus análogos, y creemos que con cualquiera puede sostener la comparacion. Por último, sus puertas están abiertas desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde á los que quieran convencerse por sus propios ojos de lo que decimos.

En cuanto á la legalidad con que su profesorado ocupa sus puestos, hay que advertir para la mejor inteligencia, que á más de la enseñanza de facultad, hay la superior y la profesional, segun el título 3º del Plan de Estudios de 1863 que las clasifica y define, respectivamente, en sus capítulos 1º, 2º y 3º, con tal claridad, que no pueden confundirse.

Además de las condiciones del profesorado en general, de que trata en la Sección 3ª, título 1º, consigna tambien las particulares de cada enseñanza, en capítulos aparte, dedicando el 3º á la profesional.

Respecto al artículo 268, de este capítulo que dice: 1º *tener veinticinco años cumplidos*; todos los profesores de la Escuela, excepto uno que tiene 30 años, pasan de 40. Nada dice de ese manoseado españolismo, de que tanto se abusa; pero aunque lo dijera, nada importaría; tambien estaria cumplida la condicion, pues todos los profesores de la Escuela son españoles, á no ser que se pretenda fraguar una nueva Constitucion del Estado, ó leyes nuevas acomodadas á satisfacer intereses exclusivamente personales.

Tambien habla el 2º de *tener el grado de Licenciado en la facultad á que corresponda la asignatura*, ó EL TÍTULO PROFESIONAL, término de la respectiva carrera.

Basta que diga *título profesional*, para desvanecer todo género de dudas. Por consiguiente, no comprendemos como, cuando se tiene buen sentido, se puede aparentar que se confunden cosas tan claras.

Los títulos *profesionales* no son los *superiores*, segun ese plan de Estudios tan citado por el colega, como éstos no son aquellos. Terminante está el artículo. Además, se trata de enseñanza profesional, en una Escuela Profesional, y la ley seria injusta, si no llamase á esta enseñanza á los que de ella tienen título.

Nosotros entendemos que si dice *término de la respectiva carrera*, es, porque las carreras profesionales son varias, y hay asignaturas de unas que nada tienen que ver con las otras; y como la ley busca la perfeccion, y ésta solo es probable en la especialidad, de aquí que se busque ésta, para evitar, por ejemplo, que un agrimensor, que no estudia mecánica, se crea con derecho á pretender una cátedra de mecánica aplicada á la construccion ó á las máquinas. Para los efectos de esta enseñanza, la ley, en ese mismo artículo equipara los títulos de licenciado y los profesionales, así como en circunstancias análogas equipara los de doctor ó ingeniero.

Más se puede agregar; puesto que no lo dice, debe suponerse que la misma ley no llama á esta enseñanza ni á los doctores ni á los ingenieros. Así, decir que el término de la carrera de Maestro de Obras es el título de Arquitecto; y el de la de *Piloto por alturas* es el Ingeniero naval, es decir un despropósito.

Ahora bien si todos los profesores de la Escuela, el que ménos, tiene un título profesional, y, si todos desempeñan asignaturas que estan dentro de lo que la ley exige, ésta se ha cumplido.

Agréguese que, segun el decreto de reorganizacion de 1871, uno de los catedráticos debe ser el Director y otro el Secretario; y como estos cargos no son facultativos, sino administrativos y de confianza, y además,

electivos á juicio de la Autoridad, resulta que tambien se cumple con lo mandado y que los que los desempeñan están, por lo tanto, muy bien donde están.

En resumen, no hallamos razon ni justicia en qué apoyar esa batida que se intenta contra la Escuela Profesional y sus profesores; y, por tanto, fundada en el vacío y no arguyendo nada útil, nos parece que es un proceder cuando ménos inconveniente.

MONOPOLIOS DEL FERROCARRIL URBANO.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA:

Si los que logran, despues de mil afanes, ó sin trabajo alguno, formar un capital, en vez de dedicarlo á especulaciones útiles y beneficiosas para sí mismos y para sus semejantes, lo encerrasen en sus cajas apasionándolo con cien llaves para espiar las oportunidades de colocarlo á desmedido interés entre los necesitados que no reparan jamás en ningun género de sacrificios para salvar un apuro ó compromiso aparente, que los conduce, sin pensar, á las fauces del carnice-ro lobo que los ha de devorar, los pueblos, en un período no muy largo, caerian en el más espantoso estado de miseria y desmoralizacion.

Si las empresas, de cualquier género que sean, mirasen sólo por sus intereses, no tratando de armonizarlos con los intereses de las demás empresas, y con los de los pueblos de quienes reciben necesariamente el apoyo y proteccion, es innegable que la duracion de su prosperidad seria tan limitada, cuanto durase la paciencia del público, de los explotados, y por este camino, si desgraciadamente llegase á generalizarse, la riqueza pública tendria breve existencia, y la anemia mataria á la agricultura, al comercio, á las industrias y artes, fuentes de donde nace el bienestar de las naciones.

El egoismo, cáncer que destruye los sentimientos más generosos y acaba con las naturalezas de más vigor, aniquila tambien á las más sólidas empresas cuando pretenden divorciarse del público que las patrocina y las alimenta, ó crea obstáculos á otras industrias que contribuyen á su sostenimiento, pues los intereses en general, siguiendo la ley social de los individuos de la especie humana, no pueden vivir aislados sin exponerse á su ruina.

Por eso, es probado que la competencia, ajustada á buenos principios de economía, abate el orgullo y el desden de los que se consideran colosos, y hace entrar en razon á los que por falta de buen criterio ó de sentido práctico se creen invulnerables. Sentados estos principios por vía de introduccion á esta segunda carta, entro en materia.

Díjeme en mi anterior que la Empresa del Ferrocarril Urbano se negaba á celebrar, como en anteriores años, con el Sr. Ramon Miguel, propietario del establecimiento balneario de este poblado, el pacto de transporte de los que, desde la Habana deseaban venir aquí á disfrutar de las ventajas y beneficios que estos baños les ofrecen sobre los baños de San Lázaro. El Sr. Miguel que ha invertido en este magnífico establecimiento un capital crecido, no pretende obtener por ahora el interés legítimo á que tiene perfecto derecho: lo que desea es proporcionar comodidades y ventajas para el público que, agradecido, le devolveria sus favores andando el tiempo: atraer poblacion y simpatías hácia este lugar es el afán del Sr. Miguel, y á fé que lo logra de un modo completo.

El Ferrocarril cobra á cada pasajero de la Habana 60 centavos por viaje redondo: el Sr. Miguel le propone que rebaje la tarifa á 40 centavos comprometiéndose él á dar el baño por 20, de modo que por los mismos 60 centavos que el ferrocarril cobra por el solo viaje redondo, puedan obtener pasaje y baño los que á bañarse vinieren, para cuyo objeto se les facilitarían papeletas *ad hoc*, cuyo importe de 60 centavos percibirian de una sola vez los conductores del Urbano, que es la mayor garantía que puede ofrecerse á una empresa. ¿Será refinado el egoismo del ferrocarril Urbano negándose á una solicitud tan justa y conveniente? ¿Tendrán mucho que agradecer al Urbano los habitantes de la Habana á quienes les niega un beneficio tan pequeño para éstos, como importante para él? ¿Entenderán mucho de intereses los miembros de la Directiva del Ferrocarril que se oponen á conceder al Sr. Miguel lo que solicita?

La lógica de los números dice que cuanto mayor sea la cifra que señale los pasajeros transportados por el ferrocarril desde esa ciudad al Vedado, tanto ma-

por será el beneficio que reportaría ese servicio, y como el año pasado, entre los que condujo para bañarse, y los concurrentes á los *matinés* dominicales, esa cifra excede de doce mil, es más claro que la luz del día que los 4,800 pesos que utilizó el Ferrocarril por transportes á 40 centavos, no los habría ganado si al Sr. Miguel no se le hubiese ocurrido la idea de hacer aquí sus baños.

El Urbano, ó pretende que toda empresa ó industria que se establezca por aquí debe ser tributaria suya, aunque luego muera, ó en sus fantásticos ensueños de poderío se figura que son suyos los baños del Sr. Miguel, y éste su simple administrador *ad vitam*.

El Ferrocarril Urbano, porque tiene por aquí muchos terrenos en cuyo aumento de valor debe estar interesado, debía ser el más empeñado en proporcionar facilidades y ventajas á los viajeros, haciéndoles agradable el lugar, y de acuerdo con el Sr. Miguel y cuantas personas fomenten aquí empresas de atracción, celebrar convenios para modificar las tarifas.

La Directiva del Urbano ofrece al Sr. Miguel una bonificación de 700 pesos por la temporada, pero como éste Sr. no pretende beneficios para él, sino para el público que concurre á su establecimiento, rehusó esa dádiva, como ofensiva á sus sentimientos de verdadero amigo del pueblo.

Todas las empresas de transporte, ora sean marítimas, ora terrestres, siempre que en alguno de los puntos de su itinerario ocurre algun suceso que ofrezca atractivo, se apresuran á disminuir sus tarifas, anunciándolo oportunamente al público, quien compensa á los concesionarios de su aparente pérdida con los beneficios que realmente les dá la concurrencia, y esto que es ciencia rutinaria que el más lerdo conoce, no la alcanza, al parecer, la Directiva del Ferrocarril Urbano.

En compensación, se aumenta el tiempo de parada en la estación de la Punta, para dar lugar, tal vez, á que los conductores de los carros cobren el pasaje con acompañamiento de campanillas á dos tonos y tocadas con un instrumento que tienen grandes puntos de parecido con las antiguas llaves que usaban los barberos para arrancar muelas y mandíbulas.

Desengañese el Urbano, no es con relojes y campanillas como se evitan los fraudes en el cobro de los pasajes: pague mejor á los conductores y verá cómo son honrados por propia conveniencia.

Antes gozaban estos empleados de un sueldo de 51 pesos en oro al mes, y ahora que este codiciado metal vale 130 por ciento de premio sobre los billetes, sólo se les paga 90 pesos en papel, y por añadidura, se les paga, según dicen, con 6 ó 7 días de atraso.

90 pesos en billetes al mes en pago de un servicio penoso que comienza á las 4 de la mañana y termina á las 12 de la noche! 90 pesos en billetes á un empleado que debe ser una persona de regular educación y que tiene que comer, vestirse y cubrir otras no ménos indispensables necesidades de ese solo sueldo, debiendo ser íntegro por apéndice!

¿Se habrá propuesto el Urbano realizar el milagro de aquel portugués que quiso enseñar á su caballo á que viviera sin comer, pero que no lo logró por habersele muerto la bestia cuando iba aprendiendo?

¿Y qué diremos de la irritante pretensión de esta Empresa que prohíbe que los pasajeros puedan trasladarse de un carro á otro, después de haber pagado, y aunque sea para tomar asiento si es que no lo tiene, ó para reunirse á su familia, ó algun amigo, si al entrar en los coches por falta de asientos han tenido que separarse?

Diez mil pesos en oro, le dije á V. en mi anterior, que había suscritos por vecinos del Carmelo y Vedado para establecer una nueva empresa de transporte entre estos pueblos y la Habana, y se lo confirmo agregándole que no se desmaya, que se trabaja por llevar á cabo el proyecto, pues este público y el de esa ciudad sienten ya demasiado duro é insostenible el monopolio y arbitrariedades del Urbano, que nada hace por complacer á los mismos de quienes se nutre.

¿Tan pronto olvidó esta Empresa lo que le pasó con los vecinos de Jesús del Monte? Pues recuérdelo, por vida suya, que es un buen consejo que le da

CUASIMODO.

LA CUESTION DEL DIVORCIO.

III.

¿Y sabéis cuales son sus dos instintos naturales, irresistibles, en el órden psíquico? El amor y la li-

bertad. Ambos instintos naturales han estado en combate social hasta los presentes tiempos. Era preciso que el hombre inmolará ó más bien subordinara el uno al otro. Cuando el hombre deseaba tener esposa, hijos, familia, patria, cuando quería amar, en fin, en la más alta y en la más noble acepción de la palabra, las leyes religiosas y sociales le decían: «A este instinto del amor que quieres satisfacer sacrificarás este otro instinto: la libertad. Serás ciudadano, esposo y padre; quedarás ligado por contrato á tu nacionalidad y á tu matrimonio; expondrás tu vida por tu patria, y no podrás tener más de una. Trabajarás para tu hogar, y solo podrás tener uno. Si prefieres tu libertad serás un indisciplinado, un refractario un vagabundo; no tendrás hogar consagrado, ni tendrás hijos legítimos, ni tendrás patria fija.» La mayor parte de los hombres han inmolado su necesidad de ser libres á su deseo de ser felices, y por consiguiente al amor y á la familia, que contienen, efectivamente, las mayores probabilidades de felicidad; y las sociedades civilizadas se han constituido sobre las bases de la familia que resulta del amor, del trabajo que resulta de la familia, de la prosperidad que resulta del trabajo y de la moral, resultante de todo el conjunto.

Pero hoy que la ciencia le ha agrandado la tierra y le ha facilitado el espacio y los medios, el hombre experimenta la necesidad de ir y venir, de conocer, de cambiar de sitios, de impresiones, de destino quizá, y le parece que el amor legítimo le esclaviza, que la familia legal le limita, que la moral religiosa le ahoga, mientras que la prosperidad material le deslumbra, y la libertad ilimitada le embriaga. Ya que veis ese movimiento como lo ven cuantos se toman la molestia de mirar, y que estais convencidos de que el hombre va á perderse en él, ¿qué hacéis para detenerlo? Aconsejais á la humanidad que vuelva á los grandes y eternos principios de la moral, de la familia, de la caridad, de la virtud, del amor de Dios y del prójimo, del trabajo y del respeto de sí mismo. ¡Ah! Vuestro consejo no es provechoso mas que para aquellos que en cierto modo no lo necesitan. Es preciso dar con otra cosa. Predicad el bien, retened del mejor modo posible las almas antes de que se ahuyenten, hacedles vislumbrar, aunque sea de lejos, la esperanza eterna y el eterno fin; pero no lanceis tantas imprecaciones contra los que, sorprendidos por tan terribles síntomas, tratan de conjurarlos apelando á otros remedios distintos de los vuestros, y por el momento más eficaces. No nos trateis con exceso de viciosos, de corruptores, de ateos, cuando pretendemos apuntalar el matrimonio francés, y por medio de concesiones que han llegado á ser necesarias, hacerlo más sólido, principalmente para las mujeres, que son los verdaderos mártires del actual estado de cosas, tanto si son casadas como si no lo son. Sí; ese medio sería para nosotros el divorcio, que, en vez de disolver el matrimonio como suponéis, le haría, como se ve en los países donde se ha introducido esta reforma, más digno, más manejable, más fecundo, más suave, prestándose mejor, por decirlo así, á los movimientos de las sociedades nuevas y á las necesidades del espíritu moderno. Méenos tiránico, méenos emparedado, el matrimonio llegaría á ser no solo más moral por medio del reparto equitativo de los derechos y de los deberes recíprocos de los esposos, sino más abordable, más atractivo, más comprensible para los que no quieren contraerlo de nuevo, porque lo consideran como una cárcel eterna. Aquellos sabrán que tendrán la suerte de poder desatar sus lazos, si son desgraciados en su matrimonio y si decididamente, á pesar de sus esfuerzos, no pueden sobrellevarlo, hallaríanlo, en fin, compatible con las condiciones humanas, lo cual sería muy justo, puesto que, después de todo, somos hombres y poblamos la tierra y no el cielo.»

Dumas vuelve todavía á abordar varias veces este tema en su contestación al abate Vidieu, y á continuación transcribimos otro fragmento de una lógica implacable y decisiva.

«El espíritu de familia no ha disminuido de quera que el divorcio se ha introducido en las costumbres; ha sucedido lo contrario, como lo prueban los hábitos de las familias inglesas, alemanas, suizas, belgas, suecas, holandesas, etc. Es preciso reproducir esta misma contestación cada vez que reproducís el mismo error.

El animal no rechaza á sus hijos para satisfacer nuevas pasiones, por la sencilla razón de que el ani-

mal carece de ellas no teniendo más que instintos y necesidades que el Creador ha considerado necesarios á los fines de la creación, y sobre todo de la procreación puesto que se los ha dado y que el animal obedece á ellos sin poseer la facultad de comprenderlos ni de evitarlos. Si su afecto y sus cuidados no van más allá del nacimiento, es porque sus pequeñuelos no necesitan de ellos y están provistos por la naturaleza, á partir de aquel instante, de los medios indispensables para vivir por sí solos. Si podeis alcanzar de todos los padres y de todas las madres; en el órden humano que piensa y raciocina, casados ó no casados, que hagan lo mismo por sus hijos; si podeis obtener de la sociedad que haga por esos mismos niños lo que la naturaleza hace por los pequeñuelos de los animales, lo que la sociedad hace por estos últimos cuando saca un beneficio de su existencia, de su desarrollo y de su reproducción, habreis prestado un gran servicio á la civilización y al progreso de las costumbres, de la moral y de la equidad.

«Cuando el divorcio existe, la mujer no se halla, tal como la pintais, dispuesta á abandonar á sus hijos desde que germina otro amor en su corazón. La calumnias. Si la mujer fuera así, no habría necesidad de solicitar el divorcio, ni en su favor ni contra ella; tendría que ser considerada como simple productora y se le arrebatarían los hijos, que, según vuestra opinión, está dispuesta á abandonar por un nuevo amor.

«Finalmente, cuando solicitamos el divorcio, es preciso que no nos presenteis á vuestros fieles y á vuestros lectores, por confiados que sean, como tan desprovistos de buen sentido y de sentido moral, que abogemos por una ley que permita á los esposos no ver en el matrimonio más que una «unión pasajera» que un lazo legítimo que pueden romper á cada instante para constituir otro tan legítimo, y que permita diariamente á los padres y á las madres inmolar sus hijos y el honor á este tigre celoso y falso, á ese abismo siempre abierto, á esa divinidad sanguinaria y corrompida que ha recibido el nombre de pasión.»

Al llegar á este punto, Dumas contesta al abate Vidieu, que le había echado en cara su célebre *Mataalla*. Demuestra á su adversario que sin el divorcio, el adulterio conduce necesariamente al asesinato, el cual, por una singular coincidencia, se presenta en la historia contemporánea con toda la barbarie de las antiguas costumbres.» Y continúa del siguiente modo:

«Queda, pues, la muerte, según he dicho al escribir aquel siniestro *Mataalla*, y este medio no ha sido aun aceptado sino relativamente á la adúltera. Matemos, pues, á la adúltera, pero no nos quejemos de caer nuevamente en pleno feudalismo.

«Para los católicos de Oriente era lícito el divorcio por causa de adulterio, según el texto de San Mateo; mientras que los de Occidente permanecían sujetos á la indisolubilidad completa, según el texto de San Lucas. Hé aquí, pues, dos pesos y dos medidas en ese concilio de Trento, al cual se atiene la Iglesia desde 1563, y que inspira aun los argumentos del abate Vidieu, según tendremos ocasión de demostrar.

«Sin apelar á las mismas sutilezas que los Santos Padres, podemos sentar con absoluta seguridad, que el concilio de Trento no condena á los que pretenden ser lícita la disolubilidad del matrimonio por causa de adulterio, y la libertad de contraer nuevo vínculo viviendo cualquiera de los repudiados, por lo cual tampoco condena á los que se divorcian por dicha causa, ni á los que vuelven á casarse, deduciéndose de esto que el concilio ha autorizado el divorcio en ciertos casos y puntos del globo, lo cual equivale á autorizarlo en todas partes, dado que la Iglesia se ha declarado una, fija é infalible.

La única objeción que puede hacerse es la siguiente: en el contrato de matrimonio no media solamente el interés de las dos partes contrayentes, sino también el de otros individuos, el de los hijos que habrán de resultar y á los cuales debe atender la ley, por lo mismo que tiene por objeto y fin repartir y contrapesar los derechos y los deberes de los ciudadanos para mantener la sociedad, así económica como moralmente, en un equilibrio tan perfecto cuanto sea posible.

Podríamos contestar á esta objeción con lo que hemos dicho y han dicho todos los partidarios inteligentes del divorcio: los hijos serán después del divorcio lo mismo que son después de la separación; y

cuando añadamos que los hijos vendrán á ser por el divorcio civil lo que por la nulidad eclesiástica, habremos refutado la objecion.

Pero prescindamos de habilidades, de controversias y de argucias, y pongámonos frente á frente del alma humana.

El caso es más árduo si los dos cónyuges son igualmente culpables y si el tribunal ha considerado conveniente separar á entrambos de sus hijos. Cada visita alternada de ese padre ó de esa madre, que nada tienen de tales, ocasiona á los hijos un dolor, una sacudida y constituye una personalidad supérflua y peligrosa y á todas luces inútil. En el caso de que permanezca con uno de los padres, el niño, que llega á ser ántes de tiempo confidente de sus penas, se asocia á él, porque le tributa de día en día toda la ternura que debe reemplazar; se aleja poco á poco del otro, á quien considera como la causa de los disturbios de que participa, y no sólo se aleja, sino que con esa justicia del niño, justicia implacable porque es producto de la ignorancia y de la intuición, siente deseos de separarse de aquel padre que hace sufrir á una madre tan tierna, ó de aquella madre que hace desgraciado á un padre tan bueno: preferiría no ver más al ser á quien vé de cuando en cuando.

Creéis que el niño los reunirá más tarde; no. — Cuando los esposos están en el caso de reunirse por el amor que hayan conservado hácia sus hijos, no se separan. Lo que reunirá quizás á esos dos seres, culpable el uno y castigado el otro, será la edad, las conveniencias, las cuestiones de interés ó las condiciones, impuestas por la familia en que el hijo pretenderá entrar por medio de su matrimonio. En todo caso, únicamente cuando hayan gastado su vida, cuando se hayan perdido sus dos existencias, los esposos pensarán de nuevo en reunirse, reservándose cada cual el derecho de conservar las costumbres y relaciones contraídas durante la separación. A la edad que ahora tiene, el niño no tiene necesidad de que sus padres se amen; sabe á qué atenerse acerca de las cosas; ha juzgado; conoce á cuál de los dos debe su afecto, y lo más que puede hacer es perdonar al otro. ¿Sabéis qué desprecio oculto encierra el perdón que un hijo otorga al ser de quien ha nacido? El perdón es un atributo del padre y de la madre que debe descender de ellos al hijo y que no debe jamás ascender del hijo hácia los que le han dado el ser.

Y si, lo que ocurre con frecuencia, el hijo ha visto deslizarse en la casa paterna donde ha permanecido una mujer que ha tomado clandestinamente el puesto de su madre, ó si se ha quedado en la casa materna, un hombre sustituyéndose más discretamente, pero también con mayor seguridad; si, después de toda clase de celos, de repugnancias, de delicadezas instintivas, á medida que avanza en la carrera de la vida, reconoce que, después de todo, su ternura filial no puede bastar á aquel padre que tanto le ha querido: que aquella madre adorada no era más que una mujer que ha luchado, pero que al fin tenía derecho á amar y ser amada, toda vez que su padre le había hecho traición. Si aquel individuo, ajeno á la familia, cuya presencia en su casa se explica perfectamente, ha sido bien recibido por el niño á la edad en que éste no tenía malicia; si al comparar al intruso con su padre se vé obligado á considerarle como un ser más noble, más honrado y mejor; si al comparar á aquella mujer con su madre se vé precisado á hallarla más tierna y aún más digna de respeto, ¿qué inversión de todas las nociones de la familia, de todos los sentimientos naturales, qué esfuerzos para la conciencia, qué luchas para la dignidad! ¿No preferiríais ver á ese miserable esposo, cuya cónyuge se ha visto precisada á abandonar, que ha sido primero causa de varios disgustos y después del adulterio del otro, que ha obligado indirectamente al hijo á comprender que su madre podía tener un amante, que su padre podía reemplazar á su madre por una querida, no preferiríais ver á ese miserable esposo alejado para siempre de la familia por medio del divorcio? ¿No preferiríais ver á esa madre convertida en esposa legítima, feliz y fecunda á la faz de todos, y á ese padre convertido en un esposo regular, moral, feliz y productor á la luz del día? ¿No os parecería más justo, más moral que esos hijos hubiesen podido amar, estimar francamente al nuevo esposo de su madre, á la nueva esposa de su padre, como sucede con tanta frecuencia á los hijos de las viudas que contraen segundas nupcias? No. Dais la preferencia á todas esas situaciones falsas, degradantes, vergonzosas, con las que hacemos comedias y

dramas, y cuya pintura acabo de hacer una vez más. ¡El caso es curioso! pero esto se explica: y si quisiérais raciocinar como yo no podríais hacerlo. A mí me está permitido comprender y aceptar en ciertos casos vuestros argumentos; pero os está prohibido á vos comprender y aceptar los míos.

VARIEDADES.

Las sesiones del Ayuntamiento siguen ofreciendo inusitado interés. En la del viernes 30, se ocupó la Corporación de sus presupuestos; pero después de una detenida discusión, advirtieron los concurrentes que no había *quorum* y la levantaron (la sesión) para continuarla el lunes siguiente.

No se trataba de elegir empleados.

*
**

En la del lunes, el criterio formado sobre los presupuestos había variado.

No obstante la reconocida necesidad de castigar los gastos hasta donde alcanzasen los ingresos, para cubrirlos, quedó acordado dejar las cosas en el estado en que se encuentran.

Más valió hacerlo así porque, como dice el Sr. Rojas, un déficit de más de 300,000 pesos, oro, por supuesto, necesita un madurado examen.

*
**

Lo más particular es que los mismos que se habían propuesto todo lo contrario; el mismo Sr. Llorente, D. Pedro, que en una de las anteriores sesiones no pudo menos de convenir en que era de urgente necesidad suprimir cuanto fuera preciso, hasta no dejar un farol del alumbrado, si era menester, votó porque no se hicieran las reformas que proponía el Sr. Arteaga, si bien conviniendo en la mayor parte de sus observaciones.

Hay quien sospecha que estos equilibrios de D. Pedro... el Cruel, se los sugiere el Sr. Hernandez Abreu que es muy su amigo y liberal muy redomado.

*
**

Cambio tan notable y tan contrario al buen nombre de la Corporación no ha dejado de prestarse á muy variados comentarios.

Cualquiera que haya sido el voto del Sr. Arteaga en la elección de Contador, el interés y el crédito del Municipio deben anteposeerse á estas cuestiones de familia y á esas rencillas de *partido*, cuyo carácter ha querido darse, y aún se sigue dando á la dichosa elección; pero es preciso convenir en que lo que mal empieza, peor acaba, por más que arreglarlo se pretenda, dice el Sr. Espinosa, y tiene razón, que también los conservadores dicen cosas buenas cuando piensan como los liberales.

*
**

Nos gustan los Bomberos del Comercio. Y eso que no sabemos á qué partido pertenece el Sr. Aquilino Ordoñez, su jefe.

Pero esto no obsta para que digamos que á nadie se le ocurre desprenderse de lo suyo para cederlo á un extraño.

Tal sucede con los Bomberos Municipales.

Poco á poco se van quedando en esqueleto por ayudar el Municipio con gratificaciones á los Bomberos del Comercio.

Y sin embargo de las observaciones muy justas, hechas sobre la necesidad de conservar una institución creada hasta de Real orden, los Bomberos Municipales seguirán careciendo de lo que necesitan para cumplir con los deberes de su instituto, á fin de que tengan cubiertos los suyos los del Comercio, dignamente representados en el Municipio por los Sres. Espinosa y Muset.

Razón tenía el Sr. Villanueva al decirles:

—Ustedes perdonen, amigos míos; pero se están ustedes pareciendo, en la manera de conservar, al Sr. Cerra que todo lo echa á perder con sus consultas.

*
**

No sabemos cómo habría votado el Sr. Villanueva en la cuestión de presupuestos, porque este señor brilla por su ausencia en el Ayuntamiento, desde que tuvo efecto la elección del Contador.

Es natural que el Sr. Presidente aplique á este Sr. Concejal la misma multa que á los liberales, ántes tan puntuales y hoy tan retraídos.

*
**

Y, á propósito de multas, al ciudadano Macrino Fernandez se le ha impuesto y cobrado una multa por que usó como columna mingitoria una de las tapias del jardín del Sr. Balboa.

Bien hecho: la justicia debe entrar por casa.

Ahora veremós limpias y secas las tapias y aceras de iglesias, conventos y demás depósitos amoniacales.

*
**

Y ya que hablamos de sogas en casa del ahorcado, cuéntase del Sr. Vergez un hecho de actualidad, que mucho lo recomiendan.

Renunció hace poco el sueldo que disfrutaba como Secretario del Casino Español.

Y todo porque el Director de nuestro muy ilustrado colega *El Pincel Habanero* es el candidato propuesto por el Sr.

Villergas para reemplazar á su tierno amigo el Sr. Vergez.

*
**

Todavía ignoramos el carácter con que figura entre los Concejales el Sr. Musset.

Nosotros y los electores que lo eligieron, estábamos en la inteligencia de que procedía del gremio de comerciantes.

Pero la *Voz*, que es la que todo lo sabe, nos dice que ha pagado su contribución como dueño de la casa que habita en la calle de la Amargura.

Salidas amargas de la *Voz*.

¿Qué dice á esto el Ayuntamiento?

¿Qué contesta la Junta de Aranceles, á la cual pertenece también el Sr. Musset?

¿Podría decirnos esta Junta con qué carácter fué aprobado de Real orden el Sr. Musset: si como propietario, ó como comerciante?

En casos tales, el círculo á quien atañe la resolución, nunca debe callar. Su palabra *autorizada* es la primera que debe hacerse oír para desvanecer dudas.

En este caso se encuentra el Sr. Musset, Concejal, desde que carece de matrícula como comerciante.

¿Qué dice á esto el Ayuntamiento? repetimos.

¿Qué dice la Junta de Aranceles?

Hágannos oír su autorizada voz. La del Sr. Rafael no nos sirve por lo mucho que debió á Musset cuando lo nombraron Director de su periódico, á la salida del Sr. Conte, por demasiado liberal.

¡Qué semilla la de los liberales!

*
**

Los conservadores del Ayuntamiento, que se arrojan la representación del partido, no aceptan nada de lo que propone el Sr. Arteaga, su correligionario, desde que votó otros candidatos que los por ellos presentados para la Secretaría y la Contaduría.

Al Sr. Arteaga le queda un recurso: defender siempre lo contrario de lo que le dicte su criterio, para obtener buen resultado.

Es precisamente lo que aconsejó *Don Circunstancias* al combatir la apostasia del Sr. Cerra en la cuestión-Golmayo, porque bastaba que el *partido* hubiese querido hacer lo que hizo para que el Sr. Cerra apechugase con ello á ojos cerrados.

Pero está visto que los Sres. Cerra y Arteaga no tienen pecho.

¡Lástima que se haya ido el Sr. Frago!

En tanto que los presupuestos cubanos se discutían en el Congreso, el Diputado constitucional Sr. Federico Giraud ha permanecido en la Habana. ¡Qué ocasión tan brillante ha dejado pasar el economista de los constitucionales para desplegar sus fuerzas en defensa de sus célebres proyectos! ¿Dónde está todo aquel entusiasmo juvenil, todo aquel ardor perodístico, toda aquella elocuencia parlamentaria del Diputado Giraud?

Ah! el Sr. Giraud se ha contagiado sin duda con el ejemplo de los Sres. Cancio y Montoro!

La Historia legará á las generaciones venideras el recuerdo de los sacrificios ingentes que á esos Diputados les cuesta el permanecer en Cuba cuando en el Congreso se discuten y se pesan los destinos de esta sociedad.

¡Qué responsabilidad tan tremenda, Sres. Diputados!

En el café *El Louvre* sirven el azúcar sin tenacillas.

Al que las pide le dicen los dependientes que allí no se usan ya, porque cuando se usaban no faltaban consumidores que se las apropiasen.

Suplicamos á esos señores consumidores que no den en la gracia de *consumir* del mismo modo las tazas, porque podría suceder que también las retirasen del uso y nos sirviesen el café en jarritos de hojalata.

Abrimos el libro del Sr. Fors titulado: *Gottschalk*, y á la página 52 leemos:

“Su padre, penetrado de la vocación del procaz artista”...

Diablo! el Sr. Gottschalk *procaz* artista! Seguramente es un error de caja. Veamos la fé de erratas.

En ella se salvan nada menos que *setenta*; pero no encontramos la que buscamos. Luego no es errata.

Hombre! por Dios, Sr. Fors! Más respeto á los muertos! Que no se diga!

Con objeto de evitar que haya desórdenes en los cafés y *restaurants* á altas horas de la noche, se les ha prohibido permanecer abiertos después de la una.

Proponemos que para evitar los *pic-pockets* se obligue á todo el mundo á andar desnudo.

(Y qué buenas cosas veríamos!)

El que evita la ocasión evita el peligro.

Y más vale precaver que tener que remediar.

Para evitar el desorden de las falsificaciones se trata de prohibir el uso de la moneda legítima, de los billetes del Banco Español, de los efectos timbrados, de los recibos de contribuciones, etc. etc.

A este paso va á ser una felicidad pertenecer al cuerpo de policía de la Habana.

¿A que todavía hemos de ver al Sr. Llorente despreciar la prebenda municipal que se ha calzado, por calzarse otra mejor en el cuerpo de policía?